

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
DIVISIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 12 DE 2013

ADENDA No. 2

SE MODIFICA EL CRONOGRAMA EL CUAL QUEDARA SEGÚN EL ANEXO 1 MODIFICADO.

1.6. Cronograma Modificado - Ver Anexo 1

EL NUMERAL 4.4. QUEDA ASÍ:

4.4 EVALUACIÓN FINANCIERA

El análisis financiero es realizado por la División Financiera de la universidad.

El comité financiero analizará los índices de liquidez, endeudamiento y rendimiento, los cuales determinan la solvencia económica de cada proponente para contratar con la Universidad.

La capacidad financiera, según lo establece el decreto 1510 del presente año, se medirá con la información registrada en el RUP.

- a) Índice de liquidez (razón corriente): Mayor o Igual a 1.1
- b) Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional / gastos de Intereses): Mayor o igual a 8 veces

Para continuar en el proceso licitatorio se debe cumplir con los dos índices solicitados.

NOTA: Se elimina el índice de endeudamiento

POLIZA R.C. MÉDICA

Se aclara que los perjuicios morales, fisiológicos y a la vida de relación son de carácter obligatorio.

Se otorgarán 50 puntos al proponente que otorgue un sublímite al 100% de la suma asegurada, a los demás de manera proporcional.

Así mismo se aclara que a la cláusula de designación de ajustadores se le modifica la puntuación pasando de 70 puntos a 20 puntos.

Ver anexo 3 modificado 2

SEGURO ACCIDENTES PERSONALES CANOPY

Se informa que el número promedio anual de visitantes es de 700 personas.

Ver anexo 3 modificado 2

COMITE JURIDICO

COMITE FINANCIERO

COMITE TECNICO

Pereira, 12 de septiembre de 2013